

Huépil, 03 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3009/2015

V I S T O S

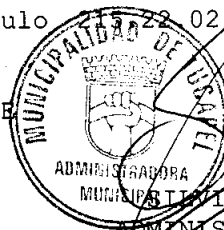
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 260, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 300 grs. Lana Reginela color gris, mostaza, café oscuro, beigch, celeste, blanco, rojo lila claro, morado, verde claro, verde oscuro, naranja, amarillo, negro, azul, fucsia, lana matizada petunia color 109, lana matizada whisper color 00019, 4 mts. Bello verde, blanco, rosado y lila, para ser utilizados en talleres Laborales.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Mila de la Parra Vera, por un valor total de \$ 76.990.-, Rosalia Medel Landaur., por valor total de \$ 82.850.- y de José Riquelme Salamanca, por un valor total de \$ 86.090.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **MILA DE LA PARRA VERA**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 76.990.- (setenta y seis mil novecientos noventa pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.02.001 "Textiles y Acabados Textiles".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSALIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPL/MWG/mgch